

FICHA METODOLÓGICA

NOMBRE DEL INDICADOR

Recaudación Neta de tributos en relación al Producto Interno Bruto.

DEFINICIÓN

Total de tributos netos recaudados por el Servicio de Rentas Internas- SRI y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador- SENAÉ, expresado como porcentaje del Producto Interno Bruto.

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$RN(\%PIB) = \frac{RNT_t}{PIB_c} \times 100$$

$$RNT_t = \{(II + IPI + IMT + DA + S) - (NC + C + D)\}$$

Dónde:

II = Recaudación Tributos Internos, expresada en millones de USD

IPI = Recaudación Tributos relacionados con el comercio exterior, expresada en millones de USD

IMT = Intereses por Mora Tributaria, expresada en millones de USD

DA = Derechos Arancelarios, expresada en millones de USD

S = Salvaguardia, expresada en millones de USD

NC = Notas de crédito, expresada en millones de USD

C = Compensaciones, expresada en millones de USD

D = Devoluciones, expresada en millones de USD

PIB_c = Producto Interno Bruto a precios corrientes

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Estas definiciones corresponden al procesamiento interno de los datos por parte del Servicio de Rentas Internas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Recaudación Tributos Internos:

Corresponde a la recaudación de Impuestos percibidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI), tales como Impuesto a la Renta, IVA de operaciones internas, ICE de operaciones internas, entre otros. Incluye Notas de Crédito y Títulos del Banco Central (TBC's).

Recaudación Tributos relacionados con el comercio exterior:

Corresponde a la recaudación de Impuestos recaudados por el Servicio Nacional de Aduanas (SENAE), tales como: IVA de importaciones, ICE de importaciones, ICE Ad-Valorem, FODINFA o cualquier otro impuesto establecido en leyes orgánicas y ordinarias. No incluye las tasas establecidas en el literal c) del artículo 108 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI

Intereses por mora y Multas: Monto que se genera cuando los contribuyentes incumplen lo dispuesto en las diferentes normativas tributarias vigentes.

Derechos Arancelarios:

Son tributos al comercio exterior y pueden ser:

- Derechos Arancelarios Ad-Valorem.- Son los establecidos por la autoridad competente, consistentes en porcentajes que se aplican sobre el valor de las mercancías.
- Derechos Arancelarios Específicos.- Son los establecidos por la autoridad competente, consistentes en recargos fijos que se aplican en base a determinadas condiciones de las mercancías, como por ejemplo: peso, unidades físicas, dimensiones, volumen, entre otros.
- Derechos Arancelarios Mixtos.- Son los establecidos por la autoridad competente, consistentes en derechos arancelarios Ad-Valorem y derechos arancelarios específicos que se aplicarán conjuntamente.

Salvaguardia:

Sobretasa arancelaria de carácter temporal.

Notas de crédito:

Son los títulos con valor tributario emitidos por el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y que pueden ser utilizados en el pago de impuestos nacionales y tributos de comercio exterior, respectivamente. El origen de su emisión es la devolución de impuestos reconocidos en los distintos actos administrativos o judiciales, o el reemplazo de certificados de abono tributario, para habilitar el pago de obligaciones tributarias y fiscales con estos valores.

Compensaciones:

Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente o, en su caso, por el Tribunal Distrital de lo Fiscal, siempre que dichos créditos no se hallen prescritos y los tributos respectivos sean administrados por el mismo organismo, este rubro es administrado por el Servicio de Rentas Internas.

Devoluciones:

El reintegro tributario es el proceso efectuado por el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduanas, en el marco de sus competencias, en coordinación con el Ministerio de Finanzas para dar cumplimiento a los distintos actos administrativos o judiciales que disponen una devolución monetaria por conceptos tributarios.

Recaudación Neta:

Corresponde al valor de recaudación bruta total, restando los valores de devoluciones de impuestos notas de crédito y compensaciones.

Producto Interno Bruto en dólares corrientes.-

El Producto Interno Bruto a precios corrientes expresa el valor monetario de la producción de todos los bienes y servicios de un país durante un período determinado de tiempo. Es decir, mide la riqueza creada en un periodo y corresponde a la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes, durante un período determinado, más los otros elementos del PIB conformados por: impuestos indirectos sobre productos, subsidios sobre productos, derechos arancelarios, impuestos netos sobre importaciones, e impuesto al valor agregado (IVA). El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para el numerador se considera la recaudación neta administrada tanto por el Servicio de Rentas Internas (SRI) como por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). La información de las estadísticas está disponible en:

SRI: Apartado Estadísticas – Estadísticas Generales de Recaudación, cuadro Cumplimiento de la Meta de Recaudación del Servicio de Rentas Internas, se toma el valor Total Neto.

SENAE: Apartado Novedades – Estadísticas – Recaudaciones, Cuadro Recaudaciones por tipo de Tributo, se toma el valor Total menos el valor de Otros, IVA, e ICE importaciones debido a que estos tributos son recaudados por el SRI.

Para el denominador se considera el Producto Interno Bruto en dólares corrientes, disponible en las Cuentas Nacionales Trimestrales publicadas por el BCE

Para obtener la Recaudación Neta en relación al Producto Interno Bruto, se realiza el cociente entre el numerador y el denominador.
Se multiplica por cien para obtener el porcentaje.

LIMITACIONES TÉCNICAS

Los montos registrados son provisionales debido a la existencia de reprocesos de la información estadística, por lo tanto, la línea base y la serie del indicador pueden sufrir modificaciones.

El Producto Interno Bruto es calculado por la entidad competente y su generación y actualización dependen de la misma entidad. Por lo que su resultado no es potestad de la Administración Tributaria, quien únicamente toma dicho resultado publicado para el cálculo del indicador.

Adicionalmente, pueden existir reformas normativas que afecten el nivel de la recaudación neta.

| | | |
|--|-----------------------------------|--|
| UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR | | Porcentaje |
| INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR | | El porcentaje de recaudación neta de tributos del SRI y SENA E en relación al Producto Interno Bruto es de XX% en el periodo t. |
| FUENTE DE DATOS | | Servicio de Rentas Internas (SRI): Estadísticas de Recaudación- Cumplimiento de la Meta de Recaudación del Servicio de Rentas Internas. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE): Recaudaciones por tipo de Tributo. Banco Central del Ecuador (BCE): Cuentas Nacionales Trimestrales |
| PERIODICIDAD DEL INDICADOR | | Anual |
| DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS | | 2007 – 2017 |
| CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN¹ | | Consejo Sectorial Económico y Productivo – Servicio de Rentas Internas (SRI) y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) |
| FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN | | Hasta el 15 de abril de cada año. |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN | GEOGRÁFICO | Nacional |
| | GENERAL | No aplica |
| | OTROS ÁMBITOS | No aplica |
| INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA | | No aplica |
| RELACIÓN CON PLANIFICACIÓN | INSTRUMENTOS NACIONALES DE | Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del |

¹ El Consejo Sectorial Económico y Productivo será responsable, de manera temporal y únicamente de la transferencia de información de este indicador, hasta que concluya el proceso de fusión del Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduana, dispuesto en la reorganización de la Estructura General del Estado. Una vez concluido este proceso, la nueva institución deberá asumir la responsabilidad total del indicador.

| | |
|--|---|
| INTERNACIONAL | sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización. |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR | <p>Banco Central del Ecuador. Metodología de la Información Estadística Mensual.</p> <p>Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.</p> <p>Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.</p> <p>Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento; y, demás normativas secundarias.</p> <p>Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016.</p> |
| FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA | 30 de Agosto, 2017 |
| FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA | 04 de octubre, 2018 |
| CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO | <p>Dominio 2: Económicas</p> <p>2.1. Estadísticas macroeconómicas</p> <p>2.2 Cuentas económicas.</p> <p>2.5. Finanzas públicas, estadísticas fiscales y del sector público.</p> |
| HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR | Por homologar |
| FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR | 25 de octubre de 2018 |
| RESEÑA DEL INDICADOR | No aplica |
| ELABORADO POR | <p>Servicio de Rentas Internas (SRI). Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica. Coordinación de Previsiones y Estadísticas.</p> <p>Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) Dirección de Planificación y Control de Gestión Institucional</p> |

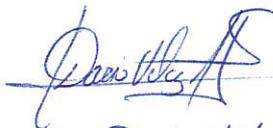
| |
|-------------------------------|
| SINTAXIS DEL INDICADOR |
| No aplica |

Handwritten blue ink signatures and initials, including a large circular mark and several smaller marks.

**Instituciones Miembros de la Comisión que Sumillan la Ficha Metodológica del Indicador:
Recaudación Neta de tributos en relación al Producto Interno Bruto**



Nombre: *Paul Ponce*
Secretaría Nacional de Planificación y
Desarrollo



Nombre: *Dani Vitez*
Instituto Nacional de Estadística y Censos



Nombre: *Lanza Nuñez*
Consejo Sectorial de lo Económico y
Productivo



Nombre: *Mario Casas*
Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador



Nombre: *FERNANDO Alcívar*
Servicio de Rentas Internas

Serie histórica del indicador: Recaudación Neta de tributos en relación al Producto Interno Bruto

| Año / Indicador | Tributos Fuente SRI (Millones USD) | Tributos Fuente SENA E (**) (Millones USD) | Total de Recaudación Neta (Millones SD) | Pib Nominal millones USD | Recaudación Neta/ PIB |
|------------------------|---|---|--|---------------------------------|------------------------------|
| 2007 | 5.144,10 | 804,1 | 5.948,2 | 51.007,8 | 11,7% |
| 2008 | 6.194,50 | 919,2 | 7.113,7 | 61.762,6 | 11,5% |
| 2009 | 6.693,30 | 746,7 | 7.440,0 | 62.519,7 | 11,9% |
| 2010 | 7.864,70 | 1.024,90 | 8.889,6 | 69.555,4 | 12,8% |
| 2011 | 8.721,20 | 1.163,30 | 9.884,5 | 79.276,7 | 12,5% |
| 2012 | 11.090,70 | 1.258,50 | 12.349,2 | 87.924,5 | 14,0% |
| 2013 | 12.513,50 | 1.323,70 | 13.837,2 | 95.129,7 | 14,5% |
| 2014 | 13.313,50 | 1.376,70 | 14.690,2 | 101.726,3 | 14,4% |
| 2015 | 13.693,10 | 1.209,80 | 14.902,9 | 99.290,4 | 15,0% |
| 2016 | 12.564,80 | 925,8 | 13.490,6 | 99.937,7 | 13,5% |
| 2017 | 12.725,00 | 1.269,20 | 13.994,2 | 104.295,9 | 13,4% |

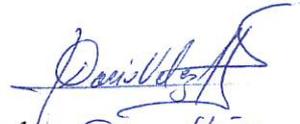
Se considera la recaudación neta administrada tanto por el Servicio de Rentas Internas (SRI) como por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). La información de las estadísticas está disponible:

SRI: Apartado Estadísticas – Estadísticas Generales de Recaudación, cuadro Cumplimiento de la Meta de Recaudación del Servicio de Rentas Internas, se toma el valor Total Neto.
SENAE: Apartado Novedades – Estadísticas – Recaudaciones, Cuadro Recaudaciones por tipo de Tributo, se toma el valor Total menos el valor de Otros, IVA, ICE importaciones

**Instituciones Miembros de la Comisión que Sumillan la serie histórica del Indicador:
Recaudación Neta de tributos en relación al Producto Interno Bruto**



Nombre: *Yadia Cárdenas*
Secretaría Nacional de Planificación y
Desarrollo



Nombre: *DARÍO VELEZ*
Instituto Nacional de Estadística y Censos



Nombre: *Liana Nuñez*
Consejo Sectorial de lo Económico y
Productivo



Nombre: *Mauro García*
Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador



Nombre: *Fernando Rojas*
Servicio de Rentas Internas